



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

CUARENTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las trece horas del día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A **LA CANTIDAD DE CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 50.00)**, en concepto de Apoyo económico de \$50.00 para árbitros del torneo de fútbol masculino y femenino de Municipio de Tenancingo para realizar despedida de año con una cena navideña. El Día 20 de diciembre de 2017. Cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Apoyo económico de \$50.00 para árbitros del torneo de fútbol masculino y femenino de Municipio de Tenancingo para realizar despedida de año con una cena navideña. El Día 20 de diciembre de 2017.	\$ 50.00	\$ 50.00
TOTAL: Cincuenta 00/100 Dólares				\$ 50.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

..... **ACTA NUMERO CUARENTA:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las trece horas del día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“COMPRA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2017.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2017.”**; por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, “COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2017.”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA 85/100 DÓLARES (\$ 230.85), a CALTEC, S.A. DE C.V., EN CONCEPTO DE COMPRA DE 1 UNIDAD LASSER; Y LA INSTALACIÓN Y SERVICIO TÉCNICO DEL MISMO, dicho pago se hará de la cuenta **COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO 2017**, Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	UNIDAD LASSER	\$ 180.00	\$ 180.00
2	1	INSTALACIÓN Y SERVICIO TÉCNICO	\$ 50.85	\$ 50.85
		A: CALTEC, S.A. DE C.V.	IVA	
TOTAL: Doscientos Treinta 85/100 Dólares				\$ 230.85
				\$ 230.85

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO 2017. COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

CUARENTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las trece horas del día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "COMPRA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2017."; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2017."; por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2017."; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UN 00/100 DÓLARES (\$ 271.00), a EN CONCEPTO DE COMPRA DE 2 Toner Brother TN 780 Original, dicho pago se hará de la cuenta COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO 2017, Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Toner Brother TN 780 Original	\$ 135.50	\$ 271.00
		A:		\$ 271.00
TOTAL: Doscientos Setenta y uno 00/100 Dólares				\$ 271.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO 2017. COMUNÍQUESE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

CUARENTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las trece horas del día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: " MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO" por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO" por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, a la cantidad de CIENTO VEINTIDÓS 23/100 DÓLARES, (\$ 122.23), por Pago de transporte de Recolección de Desechos Orgánicos en el Casco Urbano del Municipio de Tenancingo, el día Lunes 27/11/2017 y Recolección de Desechos Sólidos programada por la Unidad de Medio Ambiental de la Alcaldía Municipal en el Cantón Jiñuco y Caserío El Sitio del Municipio de Tenancingo, el día martes 28/11/2017, y se cancelara de la cuenta "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO" Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de transporte de Recolección de Desechos Orgánicos en el Casco Urbano del Municipio de Tenancingo, el día Lunes 27 de Noviembre de 2017.	\$ 55.56	\$ 55.56
2	1	Pago de transporte de Campaña de Recolección de Desechos Sólidos programada por Unidad Medio Ambiental de la Alcaldía Municipal en el Cantón Jiñuco y Caserío El Sitio del Municipio de Tenancingo, el día martes 28 de Noviembre de 2017.	\$ 66.67	\$ 66.67
TOTAL: Ciento Veintidós 23/100 Dólares				\$ 122.23
				\$ 122.23

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO" COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

E.C. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

..... **ACTA NUMERO CUARENTA:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las trece horas del día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Sindico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: en base al Artículo 91 del Código Municipal, Erogar de FODES 75%, a **en concepto de Pago del 30% de anticipo del Proyecto: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO".** Y se cancelara de la cuenta "CAMINOS VECINALES DE TENANCINGO". Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago del 30% de anticipo del Proyecto: Arrendamiento de maquinaria para el Proyecto "Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2017, Tenancingo"	\$ 7,459.63	\$ 7,459.63
		A:		
TOTAL: Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y nueve 63/100 Dólares				\$ 7,459.63

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. "CAMINOS VECINALES

DE TENANCINGO". COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

..... ACTA NUMERO CUARENTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las trece horas del día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, A LA CANTIDAD DE SESENTA 00/100 DÓLARES (\$ 60.00), en concepto de Pago de arbitraje de Decima Primera Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 02-12-2017 en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Decima Primera Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 02-12-2017 en el Municipio de Tenancingo.	\$ 60.00	\$ 60.00
A:				\$ 60.00
TOTAL: Sesenta 00/100 Dólares				\$ 60.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

CUARENTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las trece horas del día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, A LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES (\$ 216.00), en concepto de Pago de arbitraje de Decima cuarta fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 03-12-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Decima cuarta fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 03-12-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo.		
		A	\$ 216.00	\$ 216.00
TOTAL: Doscientos dieciséis 00/100 Dólares				\$ 216.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

..... **ACTA NUMERO CUARENTA:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las trece horas del día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

CUERDO NUMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR** a la cantidad de **OCHENTA Y UNO 25/100 DÓLARES** (\$ 81.25) en concepto de **Compras de varios articulos para diversas funciones en Alcaldía Municipal de Tenancingo**, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10	Paquetes de bolsa t/ Jardín	\$ 1.30	\$ 13.00
2	25	Bolsas arroberas	\$ 0.15	\$ 3.75
3	2	Sodas Causticas	\$ 1.50	\$ 3.00
4	10	Libras de alambre de amarre	\$ 0.90	\$ 9.00
5	2	Libras de clavos 2"	\$ 0.90	\$ 1.80
6	10	Clavos acero 2 1/2	\$ 0.07	\$ 0.70
7	39	Yardas de plástico	\$ 1.25	\$ 48.75
8	1	Rollo de pita	\$ 1.25	\$ 1.25
A: José Manuel Peña Rosales				\$ 81.25
TOTAL: Ochenta y uno 25/100 Dólares				\$ 81.25

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO.** COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

ACTA NUMERO CUARENTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las trece horas del día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: “Desarrollo y fortalecimiento de actividades culturales religiosas; valores, costumbres y tradiciones del año 2017”; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requieren la celebración de las Fiestas Patronales, por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice “LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, EN FERIAS Y FIESTAS PATRONALES”; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, A TIENDA MORENA, S.A. DE C.V. LA CANTIDAD DE DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA 65/100 DÓLARES (\$ 2,580.65), por la compra de juguetes para niños de los distintos cantones y caseríos del municipio de Tenancingo en el marco de las fiestas navideñas 2017, Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítems de la siguiente manera:

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	200	Sirenita en cartón	\$ 1.00	\$ 200.00
2	66	Muñeca cartón c/ accesorios	\$ 1.25	\$ 82.50
3	70	Saltacuerdas	\$ 1.10	\$ 77.00
4	200	Muñeca con vestido	\$ 1.00	\$ 200.00
5	30	Set Te Infantil Funny	\$ 1.30	\$ 39.00
6	150	Muñecas con accesorios	\$ 1.00	\$ 150.00
7	14	Pillón con 4 piezas pepa	\$ 1.30	\$ 18.20
8	30	set doctor cartón	\$ 1.50	\$ 45.00
9	20	Set belleza infantil	\$ 1.50	\$ 30.00
10	20	Set cocina infantil	\$ 1.25	\$ 25.00
11	65	Set carros fricción	\$ 1.35	\$ 87.75
12	50	Ambulancia policía	\$ 1.30	\$ 65.00
13	50	Yoyo c/ luz	\$ 0.85	\$ 42.50
14	100	Carro en bolsa	\$ 1.25	\$ 125.00
15	180	Elicoptero en bolsa	\$ 1.00	\$ 180.00
16	50	Bus en bolsa	\$ 0.80	\$ 40.00
17	50	Mototaxi de cuerda	\$ 0.80	\$ 40.00
18	100	Carro deportivo	\$ 0.80	\$ 80.00
19	100	Carro fricción en bolsa	\$ 0.85	\$ 85.00
20	70	Carro Policía bolsa	\$ 1.00	\$ 70.00
21	100	Carro fricción 561	\$ 1.10	\$ 110.00
22	100	Carro Taxi bolsa	\$ 0.80	\$ 80.00
23	70	Ambulancia de policía	\$ 0.90	\$ 63.00
24	50	Robot transformer	\$ 1.10	\$ 55.00

25	150	Moto en bolsa	\$ 0.90	\$ 135.00
26	145	Carro deportivo en bolsa	\$ 1.15	\$ 166.75
27	50	Pez de cuerda Nemo	\$ 0.80	\$ 40.00
28	17	Mini juego de pescar	\$ 1.30	\$ 22.10
29	25	Chinchin toys	\$ 0.65	\$ 16.25
30	25	Guitarras plásticas	\$ 1.00	\$ 25.00
31	50	Juego de agua	\$ 0.70	\$ 35.00
32	25	Chinchin fresitas	\$ 0.90	\$ 22.50
33	50	Chinchin sonajero	\$ 0.80	\$ 40.00
34	25	Pato de cuerda	\$ 0.65	\$ 16.25
35	25	Ardilla de cuerda	\$ 0.65	\$ 16.25
36	8	Juguete figura de hule	\$ 1.15	\$ 9.20
37	21	Muñeca Hada	\$ 4.00	\$ 84.00
38	1	Mosquitero Happy	\$ 8.00	\$ 8.00
39	1	Muñeca Sandy grande en bolsa	\$ 8.50	\$ 8.50
40	2	Trailer	\$ 4.00	\$ 8.00
41	1	Jirafa con bloques	\$ 3.25	\$ 3.25
42	3	Carro fricción	\$ 3.60	\$ 10.80
43	5	Constructor excavadora	\$ 3.90	\$ 19.50
44	2	Carro bolteo	\$ 3.70	\$ 7.40
45	2	Camión construcción	\$ 4.60	\$ 9.20
46	3	Constructor escabadora	\$ 3.90	\$ 11.70
47	2	Hipopotamo Lego Red	\$ 3.25	\$ 6.50
48	1	Motocicleta Fricción	\$ 3.80	\$ 3.80
TOTAL	2574			\$ 2,714.90
		DESCUENTO 5%	\$ 134.25	\$ 134.25
		A: TIENDA MORENA, S.A. DE C.V.		\$ 2,580.65
TOTAL: Dos mil Quinientos Ochenta 65/100 Dólares				\$ 2,580.65

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **“Desarrollo y fortalecimiento de actividades culturales religiosas; valores, costumbres y tradiciones del año 2017”**. . COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srío.//RUBRICADAS// ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

..... **ACTA NUMERO CUARENTA:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las trece horas del día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides Garcia Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "Desarrollo y fortalecimiento de actividades culturales religiosas; valores, costumbres y tradiciones del año 2017"; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requieren la celebración de las Fiestas Patronales, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, EN FERIAS Y FIESTAS PATRONALES"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del FODES 75%, LA CANTIDAD DE CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 195.00), por la compra de 50 luces navideñas \$ 1.25 c/u y 25 cascadas led \$ 4.50 c/u, para adornar el parque municipal de Tenancingo en el marco de las fiestas navideñas 2017. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítems de la siguiente manera:

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50	Luz Navideña (Guias de 100 lusitas)	\$ 1.65	\$ 82.50
2	25	Cascadas Led (Guias de 150 Lusitas)	\$ 4.50	\$ 112.50
TOTAL: Ciento Noventa y Cinco 00/100 Dólares				\$ 195.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. "Desarrollo y fortalecimiento de actividades culturales religiosas; valores, costumbres y tradiciones del año 2017". . COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srío.//RUBRICADAS// ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides Garcia Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

TREINTA Y NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo." II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "Ampliación, Mantenimiento y Reparación del Sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo.", por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, LA CANTIDAD DE CIENTO CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 105.00), a EN CONCEPTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO." Por lo que la Jefe de UACI, por lo que en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar y erogar de la siguiente manera:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5	Reparación de Cinco lámparas de Mercurio en el Caserío San José El sitio, Cantón Jiñuco, Tenancingo.	\$ 14.00	\$ 70.00
2	1	Cambio de fotocelda en lámpara de mercurio ubicada frente a casa de Efraín Torres, Cantón Corral Viejo.	\$ 7.00	\$ 7.00
3	1	Reparación de lámpara de Mercurio Frente a casa de Manuel Henríquez, Tenancingo.	\$ 14.00	\$ 14.00
4	1	Reparación de lámpara de Mercurio en Caserío El llano, Cantón Copalchan en la entrada de casa de Juliana Escobar, Tenancingo.	\$ 14.00	\$ 14.00
TOTAL: Ciento Cinco 00/100 Dólares				\$ 105.00
				\$ 105.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO". COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS///ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lie. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

TREINTA Y NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, A LA CANTIDAD DE VEINTISIETE 78/100 DÓLARES (\$ 27.78), en concepto de Pago de arbitraje de (Dos Partidos) de Final del torneo largo de Basketbol masculino y femenino del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán de fecha 25/11/2017, cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de (Dos Partidos) de Final del torneo largo de Basketbol masculino y femenino del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán de fecha 25/11/2017	\$ 27.78	\$ 27.78
A:				
TOTAL: Veintisiete 78/100 Dólares				\$ 27.78
				\$ 27.78

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J. A. Flores//S. A. G. B. Srío.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

TREINTA Y NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "COMPRA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2017."; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2017."; por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2017."; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, la cantidad de CUARENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES (\$ 49.50), a EN CONCEPTO DE COMPRA DE 3 CARTUCHOS HP 664 NEGRA PARA CUENTAS CORRIENTES/ CATASTRO. dicho pago se hará de la cuenta COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO 2017, Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	Cartuchos HP 664 Negra para Cuentas Corrientes/ Catastro	\$ 16.50	\$ 49.50
TOTAL A:				\$ 49.50
TOTAL: Cuarenta y nueve 50/100 Dólares				\$ 49.50

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO 2017.** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J. A. Flores///S. A. G. B. Srio///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

TREINTA Y NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, A DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A. DE C.V., LA CANTIDAD DE OCHENTA Y UN 00/100 DÓLARES (\$ 81.00), en concepto de compra de 3 Pelotas Mikasa #4 PARA TORNEO DE FUTBOL SALA INFANTO JUVENIL "APROVECHANDO MIS VACACIONES", LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de siguiente

	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	Pelotas Mikasa #4	\$ 27.00	\$ 81.00
		A: DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A. DE C.V.		\$ 81.00
TOTAL: Ochenta y Un 00/100 Dólares				\$ 81.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J. A. Flores//S. A. G. B. Srío.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:
TREINTA Y NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UNO 47/100 DÓLARES, (\$ 181.47)** en concepto de varios artículos que se utilizaran en el día de la Conmemoración del día Internacional de la no Violencia Contra las Mujeres, el cual se realizará en la casa comunal de este municipio el día 30/11/2017, girar órdenes a la señora tesorera municipal para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **UNIDAD DE LA MUJER. COMUNÍQUESE.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4	Pliegos de Foamy		
2	1	Pliegos de Foamy brillante	\$ 1.250	\$ 5.00
3	15	Pliegos de papel bond	\$ 2.25	\$ 2.25
4	2	Papel estaño	\$ 0.20	\$ 3.00
5	4	Cartulina Iris	\$ 0.5000	\$ 1.00
6	10	Páginas cascara de huevo	\$ 0.50	\$ 2.00
7	1	Pega 8 onzas	\$ 0.25	\$ 2.50
8	1	Bote de silicón 250 ml	\$ 1.50	\$ 1.5000
9	3	Rollos de tirro delgado	\$ 3.50	\$ 3.50
10	2	Cintas doble cara	\$ 1.00	\$ 3.00
11	1	Ciento de páginas de color	\$ 4.00	\$ 8.00
12	6	Bolsas de globo	\$ 3.00	\$ 3.00
13	25	Páginas fabriano	\$ 6.75	\$ 40.50
14	2	Bolsas de vejigas de chorizo	\$ 0.25	\$ 6.25
15	1	Perforadora Industrial	\$ 6.50	\$ 13.00
16	2	Almohadillas	\$ 45.00	\$ 45.00
17	2	cajas de grapas	\$ 5.735	\$ 11.47
18	1	mouse	\$ 1.50	\$ 3.00
19	3	Bolsas de vejigas	\$ 6.50	\$ 6.50
20	1	Caja de grapas industrial	\$ 3.00	\$ 9.00
TOTAL A:			\$ 12.00	\$ 12.00
TOTAL: Ciento Ochenta y uno 47/100 Dólares				\$ 181.47
				\$ 181.47

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **UNIDAD DE LA MUJER. COMUNÍQUESE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J. A. Flores//S. A. G. B. Srio//RUBRICADAS//ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.




EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:
TREINTA Y NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Sindico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, A TOROGOZ, S.A. DE C.V., LA CANTIDAD DE TREINTA Y NUEVE 12/100 DÓLARES (\$ 39.12), en concepto de COMPRA DE 3 TROFEOS FUTBOLISTA PARA PREMIAR A LOS PRIMEROS LUGARES DE CADA CATEGORÍA DEL TORNEO INFANTO JUVENIL "APROVECHANDO MIS VACACIONES" REALIZADO EN EL CASCO URBANO A PARTIR DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2017, cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	TROFEOS FUTBOLISTA PARA PREMIAR A LOS PRIMEROS LUGARES DE CADA CATEGORÍA DEL TORNEO INFANTO JUVENIL "APROVECHANDO MIS VACACIONES" REALIZADO EN EL CASCO URBANO. A PARTIR DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2017	\$ 16.30	\$ 48.90
		A: TOROGOZ, S.A. DE C.V.	DESCUENTO	\$ 9.78
TOTAL: Treinta y nueve 12/100 Dólares				\$ 39.12
				\$ 39.12

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J. A. Flores///S. A. G. B. Srío.///RUBRICADAS/// ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

TREINTA Y NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del FODES 75%, A LA CANTIDAD DE OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$ 84.00), en concepto de COMPRA DE 1 PELOTA # 4 Y 2 PELOTAS # 5 MIKASA, cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	PELOTA #4 MIKASA	\$ 28.00	\$ 28.00
2	2	PELOTAS #5 MIKASA	\$ 28.00	\$ 56.00
A:				\$ 84.00
TOTAL: Ochenta y Cuatro 00/100 Dólares				\$ 84.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos: JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J. A. Flores//S. A. G. B. Srío.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

TREINTA Y NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO BUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. ACUERDA: AUTORIZAR a la señora Tesorera Municipal Licenciada , abocarse a aperturar UNA (1) CUENTA con su respectivo monto detallado, dicha gestión la realizará en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO (BFA) para ello se deberá registrar su firma en compañía del señor Alcalde municipal Juan Alberto Flores fuentes y el Concejal Propietario (temporal) José Cristian Morales Gómez, serán necesarias dos firmas imprescindiblemente la firma de la TESORERA MUNICIPAL y su respectivo sello.

NUMERO	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO DE APERTURA DE LA CUENTA
1	"INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS EN MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"	\$ 7,710.00

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J. A. Flores///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

CUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR a** la cantidad de **SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES** (\$ 72.00) en concepto de **desayunos y almuerzos** para Registradoras del Estado Familiar de los Departamentos de Cuscatlán y San Vicente, participantes de la Capacitación impartida por el Registro Nacional de Las Personas Naturales RNPN el día 21-11-2017, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	24	Desayunos para Registradoras del Estado Familiar de los Departamentos de Cuscatlán y San Vicente participantes de la Capacitación impartida por Registro Nacional de Las Personas Naturales RNPN el día 21-11-2017	\$ 1.00	\$ 24.00
2	24	Almuerzos para Registradoras del Estado Familiar de los Departamentos de Cuscatlán y San Vicente participantes de la Capacitación impartida por Registro Nacional de Las Personas Naturales RNPN el día 21-11-2017	\$ 2.00	\$ 48.00
A:				
TOTAL: Setenta y dos 00/100 Dólares				\$ 72.00
				\$ 72.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

TREINTA Y NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **APROBAR LA CONTRATACIÓN, a través de la ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA**, a la empresa **SUMINISTROS Y TRANSPORTES AVALOS (ISRAEL DE JESÚS AVALOS)** con un monto de **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 44/100 DÓLARES (24,866.44)**, PARA EL PROYECTO: **"MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**.

Por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía de Tenancingo, (UACI) Considerando que se realizó el debido proceso de cotización de Ofertas de ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017 DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN". Para el referido proceso de Contratación basado en el Art: 40 literal B, de la ley LACAP y tomando en cuenta los mejores Precios para la Municipalidad. Girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de FODES 75% y a la cuenta "CAMINOS VECINALES DE TENANCINGO".

ITEM	DESCRIPCION	SUMINISTROS Y TRANSPORTES AVALOS (ISRAEL DE JESÚS AVALOS)		TRANSPORTE Y ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y TERRACERÍA (CARLOS VASQUEZ FUENTES)		JR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	
		Tiempo	Costo Total	Tiempo	Costo Total	Tiempo	Costo Total
1	EJECUCION DEL PROYECTO: Arrendamiento de Maquinaria para el referido proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2017, TENANCINGO".	25 Días	\$24,866.44	25 Días	\$41,442.40	25 Días	\$28,986.70
	TOTAL						

COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lie. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

TREINTA Y NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2017"; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2017" por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2017" por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FONDES 75%, la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$ 100.00) a favor de número N10957, en el mes de octubre 2017, Que dicho monto se cancelará de la cuenta "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2017", Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Reparar sistema eléctrico	\$ 65.00	\$ 65.00
2	1	Limpiar y ajustar frenos	\$ 20.00	\$ 20.00
3	1	Alinear ruedas delanteras	\$ 15.00	\$ 15.00
A: Franklin Balmore Rosales Funes			\$	\$ 100.00
TOTAL: Cien 00/100 Dólares			\$	\$ 100.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2017. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

TREINTA Y NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del FODES 75%, A LA CANTIDAD DE UN MIL QUINIENTOS DOCE 50/100 DÓLARES (\$ 1,512.50), en concepto de COMPRA DE 5 EQUIPOS DE UNIFORMES DE FUTBOL DE 15 PIEZAS COMPLETO; 2 EQUIPOS DE UNIFORMES DE BASQUETBOL DE 11 PIEZAS (camisa y calzoneta) para final del Torneo Largo de Basquetbol masculino y femenino en el Municipio de Tenancingo. El día 25/11/2017; 2 EQUIPOS DE UNIFORMES DE BASQUETBOL DE 11 PIEZAS (camisa y calzoneta) para final del Torneo Largo de Basquetbol masculino y femenino en el Municipio de Tenancingo. El día 25/11/2017, cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5	Equipos de uniformes de fútbol de 15 piezas cada uno (Camisas, calzonetas y medias) para equipos de futbol del Municipio de Tenancingo.	\$ 187.50	\$ 937.50
2	2	Equipos de uniformes de Basquetbol de 11 piezas cada uno (Camisas y calzonetas) para final del Torneo Largo de Basquetbol masculino y femenino en el Municipio de Tenancingo. El día 25/11/2017	\$ 137.50	\$ 275.00
3	2	Equipos de uniformes de Basquetbol de 11 piezas cada uno (Camisas y calzonetas) para final del Torneo Largo de Basquetbol masculino y femenino en el Municipio de Tenancingo. El día 25/11/2017	\$ 150.00	\$ 300.00
TOTAL: Mil Quinientos Doce 50/100 Dólares				\$ 1,512.50
				\$ 1,512.50

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srío.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

TREINTA Y NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2017"; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2017" por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2017" por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FONDO FODES 75%, la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$ 288.00) a favor de blanco; año: 2007 marca: NISSAN; placas número N10957, correspondiente al mes de octubre 2017. Que dicho monto se cancelará de la cuenta "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2017" , Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Galones de aceite motor 15w 40	\$ 30.000	\$ 60.00
2	1	Filtro de aceite motor	\$ 8.000	\$ 8.00
3	1	Reforzador de Corriente	\$ 35.00	\$ 35.00
4	1	Swich de paso de corriente	\$ 65.00	\$ 65.00
5	10	Yardas de alambre #12	\$ 25.00	\$ 250.00
6	2	Focos de 2 contactos luz trasera	\$ 2.50	\$ 5.00
7	1	Batería de 90 Amp. NZ L rayo	\$ 90.00	\$ 90.00
A: I				
TOTAL: Doscientos Ochenta y Ocho 00/100 Dólares				\$ 288.00
				\$ 288.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2017. COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srío.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Sindico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR a** _____, la cantidad de **CUARENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES, (\$ 47.00)** en concepto de Compra de varios artículos para diversos usos de oficina en Alcaldía Municipal de Tenancingo, girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Caja de grapas 23/8	\$ 1.50	\$ 1.50
2	1	Engrapadora Industrial	\$ 32.00	\$ 32.00
3	2	Cintas selladoras	\$ 2.25	\$ 4.50
4	10	Rollos de tiro	\$ 0.80	\$ 8.00
5	1	Caja de redex	\$ 1.00	\$ 1.00
TOTAL A:			\$	\$ 47.00
TOTAL: cuarenta y siete 00/100 dólares.			\$	\$ 47.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, _____ para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Flores//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS//ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

TREINTA Y NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** CANCELAR a OFFICE MART, S.A. DE C.V., la cantidad de CIENTO OCHENTA 43/100 DÓLARES, (\$ 180.43) en concepto de Compra de varios artículos para diversos usos en Alcaldía Municipal de Tenancingo., girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10	Bolsa 1/2 jardín paq 5	\$ 1.11	\$ 11.10
2	10	Bolsa tamaño jardín grande paq 5	\$ 1.11	\$ 11.10
3	40	Paquetes de vasos desechables	\$ 0.6893	\$ 27.57
4	5	Paquetes de servilletas	\$ 0.58	\$ 2.90
5	16	Paquetes de páginas de color (25 uni)	\$ 0.79	\$ 12.64
6	20	Resmas de papel bond	\$ 3.3340	\$ 66.68
7	20	Pliegos de papel bond 30x40 blanco	\$ 0.1100	\$ 2.20
8	2	cajas de clip de colores #1	\$ 0.4000	\$ 0.80
9	10	Pliegos de papel glassine	\$ 1.19	\$ 11.90
10	36	Pliegos de papel crespón de colores	\$ 0.24	\$ 8.64
11	2	Botes de silicón 100 ml	\$ 1.06	\$ 2.12
12	1	Cinta de montaje 1/2"	\$ 2.27	\$ 2.27
13	1	Caja de pintura de dedo	\$ 2.74	\$ 2.74
14	12	Pliegos de papel china de colores	\$ 0.0500	\$ 0.60
15	4	Bolsas de globo #8 v/c 100 unidades	\$ 1.6650	\$ 6.66
16	3	Tijera Maped 8"	\$ 1.92	\$ 5.76
17	1	Papel bond tamaño oficina	\$ 4.75	\$ 4.75
TOTAL A: OFFICE MART, S.A. DE C.V.			\$	\$ 180.43
TOTAL: Ciento Ochenta 43/100 Dólares			\$	\$ 180.43

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.** COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos: **JAF** Fuentes//**RA** Torres//**JEQ** Henríquez//**MNC** Peña//**AS** Pichinte //**BAL** Recinos//**JLP** Alfaro//**JCM** Gómez//**J.A.** Flores//**S.** A. G. B. Srio.//**RUBRICADAS** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL


CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

TREINTA Y NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** CANCELAR a OFFICE MART, S.A. DE C.V., la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 31/100 DÓLARES, (\$ 225.31)** en concepto de **Compra de varios artículos para diversos usos en Alcaldía Municipal de Tenancingo.** Girar órdenes a la señora tesorera municipal **Milagro Arely Hernández Menjivar,** para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50	Libras de azúcar	\$ 0.5800	\$ 29.00
2	13	cajas de te	\$ 2.2500	\$ 29.25
3	1	Fardo de café RIKO 24 Unidades	\$ 85.68	\$ 85.68
4	5	Ambiental glade	\$ 2.55	\$ 12.75
5	2	trapeador de toalla	\$ 3.16	\$ 6.32
6	3	Desinfectante para piso	\$ 2.89	\$ 8.67
7	1	Fardo de lejía Maxisol	\$ 5.77	\$ 5.77
8	1	Fardo de Rinso	\$ 7.65	\$ 7.65
9	3	Fardos de Papel Higiénico Scott	\$ 12.90	\$ 38.70
10	4	Bolsas de cucharas desechables bolsa 25 uni	\$ 0.38	\$ 1.52
TOTAL: OFFICE MART, S.A. DE C.V.				\$ 225.31
Doscientos Veinticinco 31/100 Dólares				\$ 225.31

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.** COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//*****RUBRICADAS***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

TREINTA Y NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que es necesario colaborar con la salud de los empleados de la Alcaldía Municipal de Tenancingo y evitando una epidemiología ya que la higiene es vital en nuestro municipio y que los usuarios que frecuentan esta institución no tengan un mal concepto en cuanto al mal olor que emanan los desechos orgánicos que se encuentran en la fosa séptica de esta alcaldía municipal, Por lo que en base al Artículo 30 numeral, 9 del Código Municipal, **El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:** La evacuación de 16 metros cúbicos de fosa séptica de Alcaldía Municipal de Tenancingo. El día 26/11/2017, a un costo de QUINIENTOS SESENTA 00/100DÓLARES (\$ 560.00) la erogación se hará de la cuenta MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por evacuación de 16 metros cúbicos de fosa séptica de Alcaldía Municipal de Tenancingo. El día 26/11/2017	\$ 560.00	\$ 560.00
		A: Importaciones y Servicios Diversos, S.A. de C.V.		\$ 560.00
TOTAL: Quinientos sesenta 00/100 Dólares				\$ 560.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

TREINTA Y NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que es necesario sufragar los gastos que requieren la celebración de las Fiestas Patronales, por lo que **El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:** cancelar a la cantidad de CIENTO DIECIOCHO 00/100 DÓLARES, en concepto de 2 docenas de cohetes de trueno y 1 granada, para comunidad de Rosario El Tablón y 2 docenas de cohetes de trueno y 1 granada para comunidad del Cantón Rosario Perico, para las celebraciones de las fiestas de los cantones antes mencionados, del municipio de Tenancingo. Por lo que la Jefe de UACI, en base al inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda erogar de la cuenta 5% FIESTAS PATRONALES y adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Docenas de cohetes de trueno para Comunidad de Cantón Rosario Perico del Municipio de Tenancingo.	\$ 12.00	\$ 24.00
2	2	Docenas de cohetes de trueno para Comunidad de Cantón Rosario El Tablón del Municipio de Tenancingo.	\$ 12.00	\$ 24.00
3	1	Granada para Comunidad de Cantón Rosario Perico del Municipio de Tenancingo.	\$ 35.00	\$ 35.00
4	1	Granada para Comunidad de Cantón Rosario El Tablón del Municipio de Tenancingo.	\$ 35.00	\$ 35.00
		A.		\$ 118.00
TOTAL: Ciento Dieciocho 00/100 Dólares				\$ 118.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, _____, para que haga el respectivo pago de la cuenta. 5% FIESTAS PATRONALES. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Flores///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



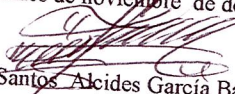
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:
ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del FODES 75%, A LA CANTIDAD DE SESENTA 00/100 DÓLARES (\$ 60.00), en concepto de Pago de arbitraje de Décima Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 25-11-2017 en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Décima Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 25-11-2017 en el Municipio de Tenancingo.	\$ 60.00	\$ 60.00
A:				\$ 60.00
TOTAL: Sesenta 00/100 Dólares				\$ 60.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.**- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henriquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

TREINTA Y NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del FODES 75%, A LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES (\$216.00), en concepto de Pago de arbitraje de Décima Tercera fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 26-11-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Décima Tercera fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 26-11-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo.	\$ 216.00	\$ 216.00
A:				
TOTAL: Doscientos dieciséis 00/100 Dólares				\$ 216.00
				\$ 216.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.**- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....**ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES, (\$ 270.00) por el suministro de Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar Cantón Ajuluco (Mes de noviembre 2017) girar órdenes a la señora tesorera municipal para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar Cantón Ajuluco (Mes de noviembre 2017)	\$ 270.00	\$ 270.00
		A:		\$ 270.00
TOTAL: Doscientos Setenta 00/100 Dólares				\$ 270.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///.....**RUBRICADAS**..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

.....ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Auelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a la cantidad de VEINTE 85/100 DÓLARES, (\$ 20.85) en concepto de Pago por diversos suministros utilizados en la Alcaldía Municipal de Tenancingo desde el 17 de octubre hasta el 09 de noviembre del año 2017. Girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por diversos suministros utilizados en la Alcaldía Municipal de Tenancingo desde el 17 de octubre hasta el 09 de noviembre del año 2017.	\$ 20.85	\$ 20.85
A: f				\$ 20.85
TOTAL: Veinte 85/100 Dólares				\$ 20.85

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

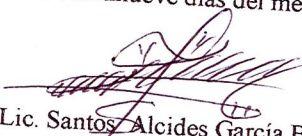
ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a la cantidad de DOSCIENTOS

SETENTA 00/100 DÓLARES, (\$ 270.00) por el suministro de Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar José Mario Henríquez, Cantón Corral Viejo (Mes de noviembre 2017), girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar José Mario Henríquez Cantón Corral Viejo (Mes de noviembre 2017)	\$ 270.00	\$ 270.00
A:				\$ 270.00
TOTAL: Doscientos Setenta 00/100 Dólares				\$ 270.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

TREINTA Y NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a A: _____ la cantidad de CUARENTA 00/100 DÓLARES, (\$ 40.00) por el suministro de: Mes de Incentivo económico por impartir clases a niños en el C.B.I. De caserío el sitio de Cantón Jiñuco, Tenancingo, Cuscatlán. (Mes de noviembre 2017), girar órdenes a la señora tesorera municipal _____ para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Mes de Incentivo económico por impartir clases a niños en el C.B.I. De caserío el sitio de Cantón Jiñuco, Tenancingo, Cuscatlán. (Mes de noviembre 2017)	\$ 40.00	\$ 40.00
		A: _____		\$ 40.00
TOTAL: Cuarenta 00/100 Dólares				\$ 40.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, _____ para que haga el respectivo pago de la cuenta. FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a A: la cantidad de CUARENTA 00/100 DÓLARES, (\$ 40.00) por el suministro de: Mes de Incentivo económico por impartir clases a niños en el C.B.I. De caserío el sitio de Cantón Jiñuco, Tenancingo, Cuscatlán. (Mes de noviembre 2017), girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Mes de Incentivo económico por impartir clases a niños en el C.B.I. De caserío el sitio de Cantón Jiñuco, Tenancingo, Cuscatlán. (Mes de noviembre 2017)	\$ 40.00	\$ 40.00
A:				\$ 40.00
TOTAL: Cuarenta 00/100 Dólares				\$ 40.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lie. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter **EXTRA - ORDINARIA** reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal En base a sus facultades que le confiere el numeral 3° del Artículo 30 del Código Municipal reformado; y **CONSIDERANDO:** I.- Que dándole cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 1 Acta Numero 21 de fecha 05/07/2017, se aprobó el proyecto Conformación de calle con base de concreto de 6 cms de espesor y cordón Cuneta de bloque a ambos lados de 45 metros de largo y dos metros de ancho en Caserío María Auxiliadora del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Construcción de cuneta en Caserío María Auxiliadora- Construcción de canaleta en Cantón Corral Viejo. Por lo que el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal **ACUERDA:** aceptar la **DONACIÓN A FAVOR DE ESTA MUNICIPALIDAD**, de un inmueble ubicado en el Cantón Corral viejo, del Municipio de Villa de Tenancingo, propiedad del señor **EFRAÍN QUEZADA TORRES** Inscrito al número de Matricula CINCO CERO CINCO CERO CUATRO NUEVE SIETE, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Sexta Sección del Centro del departamento Cuscatlán, de una extensión superficial de **TREINTA Y OCHO PUNTO CINCO METROS CUADRADOS**. Y a la vez le giran órdenes a la Jefe de la U. A. C. I. para que realice el debido proceso dentro del marco de la Ley, y al señor Síndico Municipal para que realice el trámite dentro de la base legal, a la vez se autoriza al señor Alcalde Municipal **JUAN ALBERTO FLORES FUENTES**, para que comparezca ante notario a firmar las escrituras de **DONACIÓN. COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//*****RUBRICADAS***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los quince días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter **EXTRA - ORDINARIA** reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A **LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES (\$ 216.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Decima Primera fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 12-11-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Decima Primera fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 12-11-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo.	\$ 216.00	\$ 216.00
A:				\$ 216.00
TOTAL: Doscientos dieciséis 00/100 Dólares				\$ 216.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srio.//*****RUBRICADAS***** **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los quince días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter **EXTRA - ORDINARIA** reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, **A LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES (\$ 216.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Octava Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 11-11-2017 en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Octava Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 11-11-2017 en el Municipio de Tenancingo.	\$ 60.00	\$ 60.00
A.				\$ 60.00
TOTAL: Sesenta 00/100 Dólares				\$ 60.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos **///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//*****RUBRICADAS***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los quince días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter **EXTRA - ORDINARIA** reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

CUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR a MAPFRE LA CENTROAMERICANA S. A.**, la cantidad de **SESENTA Y OCHO 95/100 DÓLARES (\$68.95)** por el suministro de servicios y/o productos que se detallan a continuación, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	PAGO MENSUAL DE SEGURO DE AUTOMORES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE: Características del Vehículo Asegurado: - Marca y Modelo: NISSAN- N/D - Color: Blanco - Valor compra: \$13, 230.00 - Comprado a: N/E - N° Placas: N10957 - Año: 2007 - Toneladas: 1.5 - N° Asientos: 5 - Motor: QD32234443 - Chasis: JN1CJUD22Z0745349		
TOTAL			\$ 68.95	\$ 68.95
TOTAL: SESENTA Y OCHO 95/100 Dólares				\$ 68.95
				\$ 68.95

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

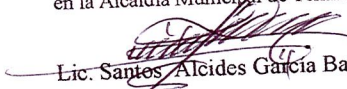
ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter **EXTRA - ORDINARIA** reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, a TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 75/100 DÓLARES, (\$ 483.75), POR MANO DE OBRA Y MANTENIMIENTO DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA, y se cancelara de la cuenta "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	MANO DE OBRA		
		Repuestos: - 2 Focos de 2 contactos 24v separ. - 4 Esparrago de Escape - 4 Empaque de manifold de Escape - 4 Esparrago de Escape - 1 Empaque - 1 Empaque base del turbo - 3 Espaciador de Manifold - 3 Tuerca - 1 Oring - 1 Agua desmineral galón - 1 Empaque Tapón Carter	\$ 257.17	\$ 257.17
2	1	Lubricantes: - 2 Lija Grano 36 - 1 Motul Grease 200 - 8.70 Aceite Motul Tekma Mega 15w40 - 3 Lubricante p/ cerradura clearplex- 2 - 3 Wippe - 1 desengrasante work cleaner - 2 grasa dieléctrica	\$ 156.68	\$ 156.68
3	1		\$ 69.90	\$ 69.90

A: Taller Didea, S.A. DE C.V.	\$ 483.75
TOTAL: Cuatrocientos ochenta y tres 75/100 Dólares	\$ 483.75

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


 Lic. Santos Alcides García Barahona,
 Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter **EXTRA - ORDINARIA** reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, **A LA CANTIDAD DE VEINTISIETE 78/100 DÓLARES (\$ 27.78)**, en concepto de Pago de arbitraje de (Dos Partidos) de Décima fecha de torneo largo de Basketball masculino y femenino del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán de fecha 18/11/2017, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de (Dos Partidos) de Décima fecha de torneo largo de Basketball masculino y femenino del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán de fecha 18/11/2017	\$ 27.78	\$ 27.78
A:				\$ 27.78
TOTAL: Veintisiete 78/100 Dólares				\$ 27.78

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, a que haga el respectivo pago de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter **EXTRA - ORDINARIA** reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. ACUERDA: APROBAR el Pago de DOS MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$) 2,150.00) a favor de José Francisco Martínez López, por **formulación de carpeta técnica del Proyecto: "Remodelación de Cancha y Salón de Usos Múltiples de la Colonia Jardines de Tenancingo, Depto. De Cuscatlán"** Previamente autorización del concejo municipal. Por lo tanto se autoriza girar órdenes a la señora tesorera municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta **5% PRE/INVERSIÓN**.

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por formulación de carpeta técnica del Proyecto: "Remodelación de Cancha y Salón de Usos Múltiples de la Colonia Jardines de Tenancingo, Depto. De Cuscatlán"	\$ 2,150.00
		A: José Francisco Martínez López	\$ 2,150.00
TOTAL: Dos Mil Ciento Cincuenta 00/100 Dólares			\$ 2,150.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta **5% PRE/INVERSIÓN**. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic: Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter **EXTRA - ORDINARIA** reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "**MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO**"; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "**MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO**" por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "**LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, a _____, la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS 24/100 DÓLARES, (\$ 222.24)**, POR Pago de transporte de Recolección de Desechos Orgánicos e inorgánicos en el Casco Urbano del Municipio de Tenancingo, los días Lunes 13 y Recolección de Desechos Inorgánicos programada por Unidad Medio Ambiental de la Alcaldía Municipal en el Cantón Rosario El Tablón Sector 2 incluye el Caserío El Transito, en el Cantón Rosario El Tablón Sector 1 del Municipio de Tenancingo, el día martes 14 y Viernes 17 de Noviembre de 2017de Noviembre de 2017 **MANO DE OBRA Y MANTENIMIENTO DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA, y se cancelara de la cuenta "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de transporte de Recolección de Desechos Orgánicos en el Casco Urbano del Municipio de Tenancingo, el día Lunes 13 de Noviembre de 2017.	\$ 55.56	\$ 55.56
2	1	Pago de transporte de Campaña de Recolección de Desechos Inorgánicos programada por Unidad Medio Ambiental de la Alcaldía Municipal en el Cantón Rosario El Tablón Sector 2 incluye el Caserío El Transito del Municipio de Tenancingo, el día Martes 14 de Noviembre de 2017.	\$ 55.56	\$ 55.56
3	1	Pago de transporte de Recolección de Desechos Inorgánicos en el Casco Urbano del Municipio de Tenancingo, el día Jueves 15 de Noviembre de 2017.	\$ 55.56	\$ 55.56
4	1	Pago de transporte de Campaña de Recolección de Desechos Inorgánicos programada por Unidad Medio Ambiental de la Alcaldía Municipal en el Cantón Rosario El Tablón Sector 1 del Municipio de Tenancingo, el día Viernes 17 de Noviembre de 2017.	\$ 55.56	\$ 55.56
A:				\$ 222.24
TOTAL: Doscientos Veintidós 24/100 Dólares				\$ 222.24

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, _____ para que haga el respectivo pago de la cuenta. "**MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO**". COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srío.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter **EXTRA - ORDINARIA** reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

CUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR** a _____, la cantidad de

TREINTA 00/100 DÓLARES (\$ 30.00) por REFRIGERIOS (SANDWICH) PARA GRADUACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA TENANCINGO. EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal _____ para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	60	REFRIGERIOS (SANDWICH) PARA GRADUACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA TENANCINGO. EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.	\$ 0.50	\$ 30.00
TOTAL CANCELAR A:				\$ 30.00
TOTAL: CINCUENTA 00/100 Dólares				\$ 30.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, _____ para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter **EXTRA - ORDINARIA** reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

CUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR** a Leticia Marisol Quezada Efigenio, la cantidad de **CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 50.00)** por Ayuda económica para comprar medicinas a [redacted] por padecer enfermedad Lupus, y ella es una persona de escasos recursos económicos. (Se anexan recetas médicas), girar órdenes a la señora Tesorera Municipal [redacted]

[redacted], para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Ayuda económica para comprar medicinas a [redacted] por padecer enfermedad Lupus, y ella es una persona de escasos recursos económicos. (Se anexan recetas médicas)	\$ 50.00	\$ 50.00
A:				\$ 50.00
TOTAL: Cincuenta 00/100 Dólares				\$ 50.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter **EXTRA - ORDINARIA** reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A **LA CANTIDAD DE SESENTA 00/100 DÓLARES (\$ 60.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Novena Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 18-11-2017 en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Novena Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 18-11-2017 en el Municipio de Tenancingo.	\$ 60.00	\$ 60.00
		A:		\$ 60.00
TOTAL: Sesenta 00/100 Dólares				\$ 60.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//IAS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinte días del mes de noviembre, de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter **EXTRA - ORDINARIA** reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del **FODES 75%**, A **LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES (\$ 216.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Decima Segunda fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 19-11-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem de la siguiente

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Decima Segunda fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 19-11-2017 (Doce partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo.	\$ 216.00	\$ 216.00
A:				\$ 216.00
TOTAL: Doscientos dieciséis 00/100 Dólares				\$ 216.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN**

PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

ACTA

NUMERO TREINTA Y OCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter **EXTRA - ORDINARIA** reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Liquidar y a la vez el cierre de las cuentas aperturadas y ejecutadas en **EL EJERCICIO FISCAL** del año 2017 además del traslado de saldos de algún remanente, de las cuentas abajo plasmados y que se trasladarán a la cuenta **DE FONDOS PROPIOS DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO** cuenta corriente número 100170700552 - 1

1) MUNICIPALIDAD DE TENANCINGO FONDOS PROPIOS

Nº De cuenta 00540-005500-2 BAC

SALDO \$ 1,155.69

COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///"RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

....., **ACTA**
NUMERO TREINTA Y OCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter **EXTRA - ORDINARIA** reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Liquidar y a la vez el cierre de las cuentas aperturadas y ejecutadas en **EL EJERCICIO FISCAL** del año 2017 además del traslado de saldos de algún remanente, de las cuentas abajo plasmados y que se trasladarán a la cuenta **DE FONDOS PROPIOS Y A LA CUENTA DE FIESTAS PATRONALES CINCO POR CIENTO 5% SIEMPRE DE FONDOS PROPIOS DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO** cuenta corriente número. 100-170-700551 - 3

- 1) PROYECTO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO CINCO POR CIENTO 5% FIESTAS PATRONALES.

Nº DE cuenta 00540-009305-6 BAC

SALDO \$ 1,912.28

COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

..... ACTA
NUMERO TREINTA Y OCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter **EXTRA - ORDINARIA** reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** El cierre de la cuenta de ahorro FODES 75 %. N° 3400416410. De Banco Agrícola Comercial S. A. de C. V. Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que realice las operaciones financieras respectivas.

POR EL MONTO DE: \$ 3,329.65

COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

NUMERO TREINTA Y OCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter **EXTRA - ORDINARIA** reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

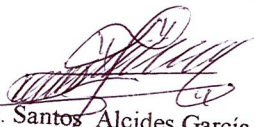
ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Trasladar saldo de la cuenta de ahorro FODES 75 %. 3400416410 de Banco Agrícola Comercial S. A. de C. V. a la cuenta corriente FODES 75% DE Banco de Fomento Agropecuario corriente N° 100-1707-00550-5 con cheque de Gerencia o cheque de caja. Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que realice las operaciones financieras respectivas.

1) ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO SETENTA Y CINCO POR CIENTO FODES 75%

Nº de cuenta 3400416410 BAC

SALDO \$ 3,329.65

COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS// ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diez del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a la cantidad de VEINTISÉIS

25/100 DÓLARES, (\$ 26.25) en concepto de Refrigerios (Sandwich y refresco natural) para participantes de la Jornada Integral a mujeres en edad fértil en Cantón Santa Anita, Municipio de Tenancingo. El Día 27 de octubre de 2017, girar órdenes a la señora tesorera municipal , para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **UNIDAD DE LA MUJER. COMUNÍQUESE.**

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	35	Refrigerios (Sandwich y refresco natural) para participantes de la Jornada Integral a mujeres en edad fértil en Cantón Santa Anita, Municipio de Tenancingo. El Día 27 de octubre de 2017	\$ 0.75	\$ 26.25
TOTAL: Veintiséis 25/100 Dólares				\$ 26.25

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta **UNIDAD DE LA MUJER. COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**

Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.




EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: ".....ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diez del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: cancelar a la cantidad de CUARENTA 00/100 DÓLARES, (\$40.00), EN CONCEPTO DE Apoyo económico para la Despedida de los alumnos de tercer ciclo que cursan el Taller de Informática del Centro Escolar Dr. Manuel Enrique Araujo. Dicha actividad se desarrollará el día 23 de noviembre de 2017. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.**

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Apoyo económico para la Despedida de los alumnos de tercer ciclo que cursan el Taller de Informática del Centro Escolar Dr. Manuel Enrique Araujo. Dicha actividad se desarrollará el día 23 de noviembre de 2017.	\$ 40.00	\$ 40.00
A:				
TOTAL: Cuarenta 00/100 Dólares				\$ 40.00
				\$ 40.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE. Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**


Lic. Santos Alcides García Barahona
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diez del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO TRES: El concejo Municipal CONSIDERANDO: I- que se acerca el mes de diciembre y que las arcas de Tesorería Municipal, no cuenta con los recursos necesarios para hacerle frente a una serie de compromisos. II- que es necesario un refuerzo presupuestario, para salir adelante con los compromisos que se acercan. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: AUTORIZAR, el pago de AGUINALDOS a los empleados, asimismo una dieta adicional correspondiente al mes de diciembre a los CONCEJALES por sus labores en fines de semana y en horarios no hábiles, por lo que se ordena la siguiente transferencia de fondos en calidad de préstamo, para su resarcimiento en los primeros tres meses del año 2018, de la cuenta FODES 75% por un monto de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$14,000), para la cuenta: FODES 25%. Así mismo se faculta a la señora Tesorera municipal** para que haga la respectiva transferencia bancaria, y para que haga el respectivo pago de AGUINALDOS del día 4 al 8 de diciembre de 2017. **COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los quince días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



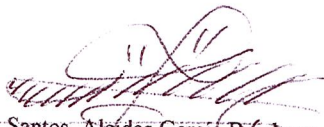
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: ".....**ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diez del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** cancelar a DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, la cantidad de OCHENTA Y SEIS 45/100 DÓLARES, (\$ 86.45), por PAGO POR PUBLICACIÓN DE DECRETO N° 2 A FAVOR DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA TENANCINGO, CUSCATLÁN. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.**

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	PUBLICACIÓN DE DECRETO N° 2 A FAVOR DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA TENANCINGO, CUSCATLÁN.	\$ 86.45	\$ 86.45
		A: DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA		\$ 86.45
TOTAL: Ochenta y seis 45/100 Dólares				\$ 86.45

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo pago de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte//SMM Escobar//BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//S. A. G. B. Srio.//.....**RUBRICADAS.....** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diez del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofia Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NUMERO CINCO: El concejo Municipal en uso de sus funciones legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** NOMBRAR al señor como auxiliar temporal de Contabilidad en un periodo comprendido del 13 de noviembre de 2017 al 30 de abril de 2018, en esta Municipalidad, para que pueda colaborar como auxiliar de Administrador del módulo de Tesorería, en el SISTEMA SAFIM, por lo que se toma esta decisión de nombrar al señor **CON DUI**

..... / NIT para que pueda hacer uso del módulo de Tesorería, SE **HACE CONSTAR:** que según acuerdo número 2, del acta número tres de fecha 26/01/2017, el señor se contrató como **AUXILIAR DE CATASTRO Y ADMINISTRADOR DE MERCADOS**, sin el **AVAL** de los concejales propietario Audelio Sigüenza Pichinte y el concejal Suplente/Propietario José Cristian Morales Gómez, en sustitución de la Concejal propietaria Licenciada Sofia Marisol Monge Escobar, quienes se abstienen de votar y **SALVAN SU VOTO**, en base al artículo número 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srío.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los quince días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.




CERTIFICA: Que a página del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: ".....**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: " MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO" por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO" por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, a LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, la cantidad de TREINTA Y TRES 43/100 DÓLARES, (\$ 33.43), por Refrenda de Tarjeta de Circulación del Automóvil que se detalla a continuación: Camión Placa 2284R, y se cancelara de la cuenta "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO" Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Refrenda de Tarjeta de Circulación del Camión Placa 2284	\$ 33.43	\$ 33.43
Dirección General de Tesorería				\$ 33.43
TOTAL: Treinta y tres 43/100 Dólares				\$ 33.43

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Milagro Arely Hernández Menjivar, para que haga el respectivo desembolso de la cuenta, "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO" COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///S. A. G. B. Srio.///".....RUBRICADAS"..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.


Lic. Santos Alcides García Barahona,
Secretario Municipal